CICLO TALLERES ONLINE

MARCA Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Registro de marca

08 de Agosto

®

11:00 hrs.

Emprendedora y
Fundadora de Estudio Jurídico Miño Escobar

En este Taller Online los asistentes aprenderán a
"Registrar y cómo Proteger su Marca en INAPI"

CONÉCTATE MEDIANTE LA PLATAFORMA DE RED BAYIT

BAYIT
RED DE EMPRESARIOS

MARCA Y PROPIEDAD INTELECTUAL

MiñoGesti

MARCAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Propiedad Industrial

Que es la Propiedad Intelectual ?

Es toda creación que produce la mente humana; esto es los inventos, modelos de utilidad, marcas, obras literarias y artísticas, etc.

Propiedad Intelectual

- **Que es el derecho de autor?**

Conjunto de normas, que protege las creaciones literarias, artísticas y científicas, durante cierto periodo de tiempo, por el solo hecho de la creación de la obra.

Conceptos Fundamentales

La propiedad intelectual (PI) es una rama del derecho que busca por una parte fomentar la innovación, la creación y la transferencia tecnológica y por la otra, ordenar los mercados facilitando la toma de decisiones por el público consumidor.

Es importante entender que varios tipos de PI pueden recaer o converger en un mismo objeto o servicio.

Una de las principales funciones de la P.I. es el fomento a la innovación y al emprendimiento.

Los derechos de propiedad intelectual pueden ser también considerados como activos de un emprendimiento o empresa,

Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI)

INAPI es el servicio público descentralizado de carácter técnico y jurídico encargado de la administración y atención de los servicios de la propiedad industrial.

- **Registro de Marcas**
- **Patentes de Invención**
- **Modelos de utilidad**
- **Diseños Industriales.**

Qué es una Marca Comercial?

Todo signo novedoso distintivo y caracteristico que tenga representación gráfica y que se pueda distinguir de los productos y servicios en el mercado

Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen.

- **Que es una indicación Geografia?**

Es un signo distintivo que identifica a un producto Como originario del país, región o localidad del territorio nacional.

Denominación de origen

Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen.

Que es una denominación de Origen?

Es un signo distintivo que identifica un producto como originario del país o de una región o localidad del territorio nacional, cuando la calidad, reputación u otra característica del mismo sea imputable, fundamentalmente a su origen geográfico.

Beneficios de obtener el Sello de Origen

- El esfuerzo y trabajo de las comunidades de nuestro país puede ser retribuido mediante la obtención del sello de origen.
- Mediante el reconocimiento de una Indicación Geográfica (I.G.), Denominación de Origen (D.O.), Marcas Colectivas y de Certificación, los productores y consumidores podrían:
- Aumentar su competitividad, gracias al necesario esfuerzo de
- Aumentar la vinculación con “lo nuestro” y destacar las tradiciones locales.
- Contar con protección frente a competencia desleal.
- Informar calidades y características sobre el producto,

Marca de certificación

¿Cuál es el costo de tramitación de una I.G. y D.O., marca colectiva o de certificación?

- El registro de Indicaciones Geográficas (I.G.), Denominaciones de Origen (D.O.), Marcas Colectivas o de Certificación, están afectas al pago de un derecho equivalente a 3 unidades tributarias mensuales (UTM).
- Al momento de ingresar la solicitud a INAPI, se debe acreditar el pago equivalente a 1 UTM, sin lo cual no se le dará trámite.
- Una vez aceptada a tramitación la solicitud, es obligatoria la publicación de un extracto de ésta en el Diario Oficial, en la forma y plazos que determina el reglamento de la ley de propiedad industrial. El monto de esta publicación dependerá de la extensión del extracto y del valor de la etiqueta en caso que corresponda.
- Si la Indicación Geográfica, Denominación de Origen, Marca Colectiva o de Certificación es aceptada para registro, se debe completar el pago del derecho, esto es las 2 UTM restantes.

¿Quiénes pueden solicitar una IG, DO, Marca Colectiva o de Certificación?

- Si se solicita una INDICACIÓN GEOGRÁFICA (I.G) o DENOMINACIÓN DE ORIGEN (D.O.),
- cualquier persona natural o jurídica siempre que represente a un grupo significativo de productores (as), artesanos (as), pescadores (as) cuyos predios o establecimientos de extracción, producción, transformación o elaboración se encuentren dentro de la zona de delimitación establecida por la IG o DO.
- (Si se solicita una MARCA DE CERTIFICACIÓN, podrá ser solicitada por una empresa o institución de derecho privado o público, organismo estatal o regional.

Indicación Geográfica o Denominación de Origen

Se requieren los siguientes documentos:

- a. Un estudio técnico, el cual debe contener al menos:
- Antecedentes del producto; en el cual se presente de forma detallada y exhaustiva un levantamiento de datos relativos a productores, fabricantes o artesanos del producto en la respectiva zona geográfica.
- Descripción de la zona geográfica de producción y/o extracción y/o transformación y/o cultivo y/o elaboración del producto, que se distinguirá con la Indicación Geográfica o Denominación de Origen.
- Documento de descripción del producto que detalle, por ejemplo, las principales características o cualidades físicas, químicas, microbiológicas, organolépticas o de presentación del producto.

- Alternativamente, puede acompañarse información sobre la reputación adquirida del producto en caso que existiese y fuese comprobable, y aspectos históricos de la producción y/o extracción y/o transformación y/o cultivo y/o elaboración del mismo.

- Si es pertinente, pueden acompañarse también características de las materias primas.
- En el caso de las Denominaciones de Origen, además deberán destacarse los factores naturales y humanos que inciden en las cualidades, características o reputación del producto.
- Descripción del proceso de producción y/o extracción y/o transformación y/o cultivo y/o elaboración del producto que busca protección.
- Antecedentes y pruebas en el sentido que la calidad, reputación u otra característica que se le atribuyen al producto son imputables fundamental o exclusivamente a su origen geográfico.
- Se deben señalar expresamente las fuentes de información en que se ha basado el estudio, si las hubiere.
- **IMPORTANTE:** El estudio técnico debe ser elaborado/suscrito por un profesional competente al área del conocimiento respecto del cual informa.

- Propuesta de reglamento de uso y control para el producto que se desea proteger con la Indicación Geográfica o Denominación de Origen. registrada. Este reglamento debería a lo menos contener:

- Un procedimiento que regule la forma en que se podrán realizar modificaciones al reglamento, y cómo éstas serán notificadas a los usuarios de la Indicación Geográfica o Denominación de Origen solicitada, de forma previa a la presentación del reglamento ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial- INAPI, para su tramitación, conforme al procedimiento contenido en la Ley 19.039.

Marcas Colectivas

- Las marcas colectivas son **signos distintivos susceptibles de representación gráfica,** que permiten distinguir la procedencia, el material, el modo de fabricación u otras En este caso se exige que estén vinculados a un lugar de origen/geográfico claramente determinado. El titular es la asociación de productores.
- La duración es de **10 años renovables.**

Pasos para tramitar la marca

- 1. **Prepare la solicitud**
- 1.1. **Identifique el derecho a solicitar**
- 2. **Ingresa la solicitud en INAPI** Formulario de solicitud de registro.

  Adjuntar los antecedentes requeridos para I.G., D.O, Marca Colectiva o Marca de Certificación.

  Comprobante de primer pago (F10) debidamente cancelado.
- 3. **Examen de forma**
- 4. **Informe del Ministerio de Agricultura**
- 5. **Publicación**
- 6. **Oposición**
- 7. **Examen de fondo**
- **Resolución**